



2 de julio 2014

COMUNICADO DE PRENSA

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

***ULTIMATUM DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES A AGENCIAS Y MUNICIPIOS
QUE INCLUMPLEN LEY#212-1999***

San Juan, Puerto Rico - La Procuradora de las Mujeres, Lcda. Wanda Vázquez Garced, informó hoy el envío de decenas de cartas destinadas a agencias y municipios que incumplen con lo dispuesto en la Ley#212-1999. La misma ordena a las agencias e instrumentalidades la obligación de desarrollar e implantar Planes de Acción Afirmativas para garantizar que no se discrimine contra ningún empleado o aspirante a empleado por razones de su género.

“En nuestro deber ministerial de fiscalización de las leyes protectoras de las mujeres, enviamos comunicaciones a sobre 30 agencias de gobierno y 34 municipios. Estas misivas van luego de asistencia técnica y prórrogas concedidas en las cuales le requerimos la presentación del plan afirmativo. Tendrán que entregarlo en los próximos 60 días, de no presentarlos, estos organismos gubernamentales se encontrarían en total incumplimiento y por ende estarán expuestos a severas sanciones. Lo anterior reforzando la política pública de eliminar el discrimen y la marginación en el ámbito laboral. ”, recalcó Vázquez Garced.

La Ley Núm. 212 – 1999 expresamente dispone que las autoridades serán responsables de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y a las normas para su implantación igualmente responsabiliza a los jefes de recursos humanos de orientar a las autoridades nominadoras. Deben establecer planes para eliminar las barreras arbitrarias en los procedimientos de reclutamiento, selección, nombramiento, exámenes, traslados y condiciones de empleo, fortaleciendo el sistema de mérito. El Artículo 4, inciso c, que si se encontraran irregularidades o violaciones con dicha Ley, la OPM podrá, “imponer a las autoridades nominadoras multas administrativas de cien dólares (\$100.00) y hasta un máximo de

quinientos dólares (\$500.00) y multas a los/as jefes/as de personal o de recursos humanos de cincuenta dólares (\$50.00) y hasta un máximo de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) por cada incumplimiento detectado.

“Debemos reconocer que en el ámbito laboral las mujeres hemos logrado avances significativos cuando vemos que para el año 2000, 22.8 millones de mujeres en América Latina componían la fuerza laboral y en el 2012 habían sobre 100 millones. En Puerto Rico somos el 45% de la fuerza laboral y el 47% del grupo trabajador. En el gobierno, quienes deben cumplir con esta legislación, las mujeres componen el 54% de la fuerza laboral, encabezando los hogares puertorriqueños en un 43%. Cuando presentamos estas estadísticas, el cumplimiento por parte del gobierno se hace determinante para lograr la igualdad y seremos firmes”, indicó la Procuradora de la Mujer.

###